



*"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCION DE DECANATO NRO.044-2022-UPT-FAU**

Tacna, 28 de marzo de 2022

**VISTO :**

*El Informe N°00014-2022-UPT-EPA, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Mtro. Lys Solagne Salinas Morales, Coordinadora de la Escuela Profesional de Arquitectura, en el que se remite la Propuesta de Ficha de Consejería Académica y de Bienestar de la EPA ;*

**CONSIDERANDO :**

*Que, la ley Universitaria N°30220 en su Art°30 El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo;*

*Que, mediante Resolución de Decanato Nro.011-2022-UPT-FAU de fecha 14 de marzo de 2022 se aprueba el Plan de Trabajo 2022 – Acreditación del Programa de la Escuela Profesional de Arquitectura;*

*Que, los Criterios de Acreditación propuestos por ICACIT para Programas de Arquitectura en su Criterio 1. Estudiantes a la letra indica: "El programa debe monitorear y evaluar el desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación, ofrecer el apoyo necesario y constante para lograr el avance esperado promoviendo el éxito en el logro de los resultados del estudiante, permitiendo de este modo que los graduados alcancen los objetivos educacionales del programa.";*

*Que, mediante el Informe N°00014-2022-UPT-EPA, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Mtro. Lys Solagne Salinas Morales, Coordinadora de la Escuela Profesional de Arquitectura, remite la Propuesta de Ficha de Consejería Académica y de Bienestar de la EPA elaborado por el Comité de Acreditación del Programa de Arquitectura (PAC) para efectos de orientar el proceso de Consejería Académica y de Bienestar de los estudiantes de la EPA para ser aplicada a partir del semestre académico 2022-I.*

*Estando de acuerdo las atribuciones conferidas a la Sra. Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo por ley Universitaria N°30220, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y con cargo a dar cuenta al consejo de facultad.*

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la "FICHA DE CONSEJERIA ACADEMICA Y DE BIENESTAR DE LA EPA" para ser implementada a partir del semestre académico 2022-I, la ficha forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Facultad de Arquitectura y Urbanismo y la Dirección de la Escuela de Arquitectura se encargarán del cumplimiento de la presente Resolución.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

Distribución: SAA-EPAR-INTERESADOS - ARCHIVO